

Directrices para las esculturas y el arte tridimensional

Para evitar el rechazo o modificación de última hora de una obra, estas pautas tienen como objetivo ayudarle a comprender los criterios que utiliza la Administración de Riesgos para evaluar el potencial de peligro de una obra artística.

- 1. Inestable** - Las obras de arte pueden caerse si se les impacta o se les trepa. La estabilidad es generalmente una función del centro de masa con relación al tamaño de la base de un objeto. Las obras más pequeñas posicionadas sobre pedestales también pueden caerse si no están fijadas al pedestal o si el pedestal en sí no tiene una base lo suficientemente amplia. Si bien una base amplia suele ser la respuesta a tales problemas, también podría convertirse en un peligro si la base se extiende hacia el pasillo de tal manera que cause riesgo de tropiezo a los viandantes. En el caso de obras de arte grandes y pesadas, puede que sea necesario fijarlas al suelo, a la tierra o a una pared cercana. En algunos casos, podría requerirse un permiso de construcción.
- 2. Bordes Afilados** - Los bordes puntiagudos o afilados capaces de causar laceraciones o heridas punzantes son inaceptables a menos que estén protegidos por un recinto o se exhiban de tal manera que resulten inaccesibles para los espectadores.
- 3. Trampas Peligrosas** - Los espacios, agujeros, vacíos u otras características de diseño que puedan resultar en pellizcos, atrapamiento o enredo de la cabeza o las extremidades de un espectador son inaceptables a menos que estén protegidos por un recinto o se exhiban de tal manera que estas características de diseño permanezcan inaccesibles para los espectadores.
- 4. Elemento Tóxico** - Las obras de arte que contengan o tengan superficies con materiales tóxicos o peligrosos son inaceptables. Ejemplos de ello son las pinturas a base de plomo o los materiales que contienen asbesto.
- 5. Inflamable** - Las obras de arte construidas total o parcialmente con materiales combustibles o inflamables pueden ser inaceptables para su exhibición en ciertos lugares.
- 6. Sofocante** - Son inaceptables las obras elaboradas con materiales como láminas de polietileno, cuyo enredo podría causar asfixia, u obras cuyo diseño podría resultar en confinamiento en un área pequeña sin suficiente oxígeno. Las obras con elementos acuáticos deben evitar cualquier mecanismo que pueda provocar ahogamiento.
- 7. Riesgo de caída** - Las obras construidas de tal manera que se les pueda subir o trepar se revisarán para determinar si existe un riesgo de caída asociados con su diseño.
- 8. Descarga de energía** - Las obras que tengan potencial de descargar energía, en particular causar el descargo de energía eléctrica, pueden ser inaceptables. El diseño o método de exhibición de las esculturas cinéticas debe evitar lesiones a cualquier persona que pase en su área causado por algún elemento en movimiento.

9. **Tropezos** - Las obras no se pondrán en exhibición de una manera que cause tropezos ni se aceptarán si están construidas de tal manera que causen peligro de tropiezo a los viandantes.

10. **Elementos Colgantes** - Los trabajos que incluyan cuerdas, alambres o cables que puedan provocar lesiones a los viandantes son inaceptables.

11. **Asfixia** - Las obras no deben incluir objetos pequeños sueltos o fácilmente desmontables que un niño pueda ingerir, a menos que dichas obras estén protegidas por un recinto o se hagan inaccesibles de otra manera.
